

MEMORIAL AL CARDENAL MIGUEL ÁNGEL TONTI

Introducción

En el Memorial al Cardenal Miguel Ángel Tonti (1566-1622), Calasanz expone un conjunto de razones dirigidas a dicho Cardenal por ser el ponente de la Comisión Pontificia encargada de estudiar la aprobación de las Constituciones y la conveniencia o no de conceder a las Escuelas Pías votos solemnes con categoría de Orden Religiosa. Es este documento define Calasanz con toda claridad la naturaleza, importancia y finalidad de las Escuelas Pías.

Los historiadores de la Orden han calificado siempre a este documento como "obra maestra", "canto original a la tarea educativa", "tesis doctoral" de Calasanz. El entusiasmo de la devoción filial es evidente, pero no puede negarse que nos encontramos ante un escrito excepcional donde el autor se muestra un hombre de gran tesón y extraordinaria personalidad, totalmente identificado con su vocación de educador. El alegato no sólo desarmó al Cardenal Tonti, sino que lo convirtió en un entusiasta de la obra de las escuelas y en amigo personal de Calasanz.

Los argumentos personales o convicciones de Calasanz (6-17), son quizás la parte más conocida y reproducida del documento.

1621 - MEMORIAL AL CARDENAL MIGUEL ÁNGEL TONTI

1. Es indudable que, entre las mayores empresas reservadas a los Sumos Pontífices como Vicarios de Cristo en la tierra, después de la canonización de los Santos ocupa quizás el primer lugar la aprobación de las Órdenes Religiosas.
2. Como algo que, si viene de Dios, redundará en gran honor para la Iglesia, ayuda y edificación del prójimo, gracia para los religiosos y gloria de Su Divina Majestad; pues es Su Divina Majestad quien da a los hombres capacidad de vivir como ángeles, en medio del mundo y muertos al mundo, dorados de sensibilidad e insensibles, en la carne y despojados de afecto carnal; hechos, de libres, esclavos;

de sabios, locos; de sociables, solitarios, y de terrestres, espirituales y celestiales.

Mientras que, si no es de Dios, en vez de Religión resulta confusión; en vez de concilio y convento, conciliábulo y conventículo; y en vez de obra santa y divina, nefasta y diabólica.

3. Y así con gran celo los Padres del Concilio de Letrán, por decreto específico recogido en el capítulo último sobre las "Casas religiosas", prohibieron la creación de nuevas Órdenes, pareciéndoles esto remedio suficiente -según afirman expresamente en el decreto- para evitar la confusión y superflua multiplicidad de los Institutos religiosos: ya que tanto los que buscaran su conversión personal como los nuevos Fundadores podrían militar en las filas de los Institutos ya aprobados.
4. Estas razones han dado motivo a los Sumos Pontífices para ser mucho más circunspectos en semejante materia; pero les han llevado también a dispensar, o mejor, a declarar tácitamente que el Concilio aludía sólo a las Órdenes superfluas y similares por el hecho de haber aprobado ellos mismos otras muchas, principalmente de ministerio diferente, necesario y específico en la Iglesia de Dios.
5. Y entre estas últimas se encuentra la Obra de los Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, con un ministerio insustituible -en opinión común a todos, eclesiásticos y seglares, príncipes y ciudadanos y acaso el principal para la reforma de las corrompidas costumbres; ministerio que consiste en la buena educación de los muchachos en cuanto que de ella depende todo el resto del buen o mal vivir del hombre futuro, según juzgaron acertadamente, iluminados por Dios, los Concilios Calcedoniense y Tridentino y los Santos Basilio y Jerónimo, Benito e Ignacio.
6. Por tanto no se puede dudar de que será favorecida y agraciada con el nombre -teniendo ya la realidad- de verdadera y observante Orden religiosa, título que han recibido hasta este momento tantas otras, tal vez no tan útiles y necesarias, tal vez no tan aplaudidas por todos, tal vez no tan deseadas, y sin tal vez menos solicitadas durante mucho tiempo en comparación de la insistencia con que viene siendo pedido nuestro ministerio en este breve período. Ministerio en verdad muy digno, muy noble, muy meritorio, muy beneficioso, muy útil, muy necesario, muy enraizado en nuestra na-

turalaleza, muy conforme a razón, muy de agradecer, muy agradable y muy glorioso.

7. Muy digno, por girar en torno a la salvación, conjuntamente, del alma y del cuerpo.
8. Muy noble, por ser menester angélico y divino, realizado por los ángeles custodios, de los cuales los hombres se constituyen en esto cooperadores.
9. Muy meritorio, por establecer y poner en práctica, con plenitud de caridad en la Iglesia, un remedio eficaz, preventivo y curativo del mal, inductor e iluminador para el bien, destinado a todos los muchachos de cualquier condición -y, por tanto, a todos los hombres, que pasan primero por esa edad- mediante las letras y el espíritu, las buenas costumbres y maneras, la luz de Dios y del mundo...
10. Muy beneficioso, por ayudar a todos en todo: sin ninguna acepción de personas y, por tanto, suministrando lo necesario y haciendo pedagogos de todos los niños, incluso acompañándolos hasta sus propias casas.
11. Muy útil, por los numerosos cambios de vida efectuados, como puede comprobarse con frecuencia entre los muchachos, tanto que no se reconocen según eran anteriormente.
12. Muy necesario para esa corrupción de costumbres y ese predominio del vicio que reinan en los de educación mala y para las necesidades de la Iglesia, a las que se atiende con la oración continua de los niños en el oratorio, por turnos.
13. Muy enraizado en la naturaleza de todos los hombres, que por instinto quieren la buena educación de sus hijos.
14. Muy conforme a razón, para príncipes y ciudades, a quienes trae mucha cuenta tener vasallos y ciudadanos morigerados, obedientes, bien disciplinados, fieles, sosegados y aptos para santificarse y ser grandes en el cielo, pero también para promocionarse y ennoblecerse a sí mismos y a su patria obteniendo puestos de gobierno y dignidades aquí en la tierra. Lo cual se ve más claro por los efectos contrarios de las personas educadas mal, que con sus acciones

vituperables perturban la paz del estado e inquietan a los ciudadanos.

15. Muy de agradecer por parte de los hombres, que lo aplauden unánimes y lo desean en su patria, presagiando acaso el bien de la reforma universal de las corrompidas costumbres, que es en consecuencia del diligente cultivo de lesas plantas tiernas y fáciles de enderezar que son los muchachos, antes de que se endurezcan y se hagan difíciles, por no decir imposibles, de orientar; como lo vemos en los hombres ya hechos: pese a toda la ayuda de oraciones, pláticas y sacramentos, cambia de vida y realmente se convierte en una exigua minoría. Muy de agradecer también por parte de Dios, mucho más que la conversión de un pecador, aunque ésta da alegría al cielo; porque en la escuela no sólo se arrepienten muchos de muchas ofensas contra Dios, sino que diariamente se conservan otros muchos en la inocencia bautismal, y en consecuencia se libra de manifiesta condenación la mayoría de aquellos que, de morir en su mocedad, se condenarían por las culpas tal vez cometidas sin escrúpulo y con ligereza, y confesadas son con trición, si es que no calladas.
16. Muy agradable para quien sea llamado a laborear en esta viña y a trabajar en esta mies tan abundante.
17. Muy glorioso para los religiosos y para aquellos que lo favorezcan y promuevan con su autoridad y mercedes; para el Sumo Pontífice que lo establezca y apruebe como Orden, no menos que la aprobación de las otras Familias Religiosas para sus predecesores; glorioso también para el mismo Dios, porque al ponerse remedio a tantas ofensas dirigidas contra Él, al preservar de tantas penas incluso corporales, al salvar y santificar tantas almas, éstas darán gracias eternas a la nueva Orden y gloria perenne a Dios.
18. Tampoco debe ser obstáculo a deseo tan santo el elevado número de Órdenes existentes no la prohibición del mencionado Concilio, porque, además de embellecerse admirablemente la Iglesia con tal variedad -como dijo David: "de pie a tu derecha está la reina, enjoyada con oro, ataviada con variedad", y poco más adelante: "vestida de tisú de oro variadamente labrado"-, la abundancia o escasez de las cosas no se mide por su número: siendo útil y necesario, aunque abundante, no es superfluo; y siendo dañino y huero, aunque escaso, es excesivo. Por lo tanto, aunque por hipótesis hubiera o se temiera un excesivo número de Órdenes, no debe referirse esto a los Institutos útiles y necesarios, sino a los superfluos; es

decir, a los que no tienen ministerios específicos, sino que se quedan en los generales y comunes a los demás. De éstos toda escasez es abundancia, así como de los peculiares y específicos toda abundancia es necesidad.

Porque es Dios quien, para ayuda de su Iglesia, en diversos momentos inspira esta multiplicidad a sus verdaderos siervos, principalmente en las grandes necesidades, cuando cesa el fervor de las antiguas Órdenes y les sucede el de las nuevas; y después, en su día, es introducida y aprobada la multiplicidad por los Sumos Pontífices, sin hacerse escrúpulo de contravenir el canon del referido Concilio.

19. Este hecho habría de bastar para comprender la correcta interpretación de la mente del Concilio, el cual no sólo no es contrario a dicha multiplicidad, sino que la estimula y, por el hecho de censurar explícitamente la abundancia de las Órdenes superfluas, acaba por alabar tácitamente la abundancia de las que son útiles y específicas.
20. Mucho menos obsta el peligro de una posible confusión. Porque, si se trata de las otras Órdenes, la confusión puede nacer o del hábito, y el nuestro es ya diferente; o del ministerio, y el nuestro es diferentísimo. De modo que este peligro está tan remoto que la mayor parte de dichas Órdenes, como los capuchinos, franciscanos, dominicos y agustinos -y aun de ellas, los Padres más calificados- ensalzan y desean nuestra Obra, envían a ella candidatos y le procuran fundaciones.
21. Si se trata de los obispos, mucho menos, ya que gran parte de ellos hacen particular hincapié para introducirla en sus diócesis; motivo éste digno de madura consideración.
22. La mendicidad no perjudica a las otras Órdenes: porque, si son de religiosos mendicantes, les da más ocasión de apoyarse en la Divina Providencia y de mantenerse en la observancia y buen ejemplo para encontrar limosnas suficientes; y si son seculares, nadie se empeña en quitarles, y mucho menos en darles limosna, aunque sería violencia santa hacerles entrar e la fuerza en el banquete de aquel padre de familia del Evangelio.
Tampoco les perjudica a ellos mismos: porque, además de la confianza en Dios, poseen tantas garantías de poder atender a sus necesidades cuantos niños hay en sus escuelas; de manera que, más

que ninguna otra Orden, se equivocarían al dejarse arrebatar de las manos la alegría de la santa pobreza.

23. Y si alguien todavía insistiera alegando que ya se ha provisto a la falta de este ministerio con los seminarios, con los Padres Jesuitas y con los maestros seculares, no haría más que confirmar el consentimiento universal respecto a la necesidad de la educación como medio acaso único para la reforma de costumbres.

En efecto, entre las cosas, aun en el supuesto de que los maestros seculares no se encontraran privados de la necesaria caridad, no rehuyeran la fatiga, y al cesar la necesidad no hicieran lo que dice el Evangelio: "el asalariado echa a correr, porque a un asalariado no le importan las ovejas"; por lo que los muchachos más aprenden el vicio que la virtud. Y aun en el supuesto de que los seminarios en las diócesis, según el Concilio, no estuvieran tanto para formar buenos pastores cuanto obedientes ovejuelas, aparte de tener capacidad sólo para un reducido número. Y aún en el supuesto de que los padres Jesuitas poseyeran licencia, a tenor de su ministerio, para emplearse en poblaciones y personas pequeñas y pobres -que son las que más abundan en el mundo- y fueran admitidos en muchos estados y repúblicas que, al no aceptarlos, se privan del mayor bien: pese a todo, la tierra es aún grande y "la mies abundante y los braceros pocos".

24. Demostrada, pues, la utilidad y necesidad de esta obra, que comprende todas las personas y condiciones y lugares, toda la instrucción básica y todos los medios para vivir, se deduce con rigurosa consecuencia la necesidad de constituirla establemente como Orden religiosa a fin de que en ningún momento desaparezca; lo cual podría suceder si quien comienza en ella, la abandona por algún engaño encubierto del demonio o del mundo, y aun de la naturaleza misma que, persuadida por el amor propio a favorecer lo sensible, fácilmente vuelve la vista atrás y se quita del yugo trabajoso y repulsivo, a no ser que lo tenga bien apretado con fuerte ligadura, como son los votos solemnes.

Se deduce asimismo la necesidad de ampliarla y propagarla según las necesidades, deseos e instancias de tantos. Lo cual no puede hacerse sin muchos obreros, y no es posible conseguirlos si no tienen gran espíritu y no son llamados con vocación particular; ya que los llamados en general a abandonar el mundo, al no tener espíritu sino de incipientes, necesitan todavía destetarse de las comodidades del siglo y preferirán siempre, como lo muestra la ex-

perencia, alguna Orden ya aprobada, en la que después del noviciado estén seguros de tener la vida asegurada y puedan llegar al sacerdocio, más que ingresar en una Congregación donde, en lugar de estas ventajas, se van a encontrar con otras dificultades que derivan de una vida mortificada por el trato obligado con muchachos, trabajosa por el continuo esfuerzo de su profesión y despreciable a los ojos de la carne, que considera vil la educación de los niños pobres; añádase a esto el no poder recibir a quien ha hecho sus votos en otra Orden, lo que acrece los impedimentos.

25. Y si la Santa Iglesia acostumbra a conceder esta gracia a tantos otros ministerios, ¿por qué no a éste, que puede considerarse compendio de todos ellos, no sólo por ayudar al prójimo en caso de necesidad en todo lo que los otros le ayudan, sino por preparar y disponer las almas mediante una buena educación a ser capaces de recibir el servicio de todos los demás ministerios?

Por la amanecida se conoce el día y por el buen comienzo el buen final, y el transcurso de la vida depende de la educación recibida en la infancia -jamás se pierde su buen olor, como tampoco en el recipiente el del buen licor-: ¿quién no ve, pues, que tanto mayor provecho y menor dificultad, que no confusión, experimentarán las otras Instituciones religiosas en el ejercicio de su ministerio cuanto mayor haya sido la preparación de unas personas bien educadas?

26. Si la Santa Iglesia ha concedido esta gracia a tantos Institutos de ministerio general y común, ¿por qué no a uno específico y peculiar? Si la ha otorgado a muchos específicos, tal vez no tan necesarios y al menos no tan solicitados, ¿por qué no a éste, necesarísimo y solicitadísimo? Si de semejante gracia han sido hallados dignos los que ayudan a curar enfermos y a rescatar a los cautivos, ¿por qué no los que curan, preservan y rescatan las almas? Si se ha dado a los de ministerio general o específico de sólo vida activa o sólo contemplativa, ¿por qué se ha de negar a quienes con uno y otro ministerio viven vida mixta, que es más perfecta? Si ha sido concedida a los padres Jesuitas, con tal variedad de votos, para provecho principalmente de las ciudades grandes y personas nobles, ¿por qué no a Pobres de la Madre de Dios, con sólo tres votos solemnes, después de una larga prueba de dos años de noviciado, para ciudades y personas preferentemente pequeñas y pobres y muy necesitadas de asistencia? Si no se ha denegado a quien ayuda a bien morir, ¿por qué, y con mayor razón, no se concederá a quien desde los primeros años ayuda a bien vivir, de donde depende el buen morir, la paz y sosiego de los pueblos, el buen gobierno

de las ciudades y de los príncipes, la obediencia y fidelidad de los súbditos, la propagación de la fe, la conversión y preservación de las herejías -de modo especial en los muchachos, a quienes los herejes procuran infeccionar desde la infancia con sus falsas doctrinas, casi seguros del resto de su vida-, y, finalmente, la reforma de toda la cristiandad, empleándose en ello hombres de vida apostólica, muy pobres y muy sencillos, profetizados por San Vicente Ferrer, profecía interpretada y referida a estos religiosos por un varón de santa y portentosa vida en los comienzos de este Instituto?

Por lo cual...

CONSTITUCIONES DE LA ORDEN DE LAS ESCUELAS PÍAS

PRIMERA PARTE
Capítulo I

La Misión Calasancia

*Los niños piden pan y no hay quien se lo dé
Jer. Lam. 4, 4*

1. La familia religiosa escolapia, con actitud humildemente agradecida se reconoce como obra de Dios y del afortunado atrevimiento y tesonera paciencia de San José de Calasanz. Porque él, bajo el soplo del Espíritu se entregó en cuerpo y alma a la educación cristiana de los niños, especialmente de los pobres, en espíritu de inteligencia y piedad.
2. Calasanz inspirado intérprete de los signos de su tiempo, fundó un instituto clerical que la Iglesia reconoció de derecho pontificio y recibió en su seno como Orden de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías. De este modo creó una escuela nueva, en estrecha conexión con el carisma fundacional,

primer modelo en la historia
de formación integral, popular y cristiana,
como medio para liberar a niños y jóvenes
de la esclavitud de la ignorancia y del pecado.

3. Con el fin de consolidar en la Iglesia
la inspiración y misión recibidas,
Calasanz, por moción sobrenatural,
propuso a sus compañeros
la práctica de los consejos evangélicos
de castidad, pobreza y obediencia,
y añadió un cuarto voto,
el de consagrarse especialmente
a la educación de los niños.
Y quiso que educadores,
preferentemente sacerdotes,
llevaran a su plenitud esta acción educativa,
mediante el ministerio
de la Palabra y de los Sacramentos.
La clara visión que él tenía
de la naturaleza y fines de su obra,
nos la dejó Nuestro Santo Padre plasmada
que dice textualmente:
4. "En la Iglesia de Dios
y bajo la guía del Espíritu Santo,
las Instituciones Religiosas
tienden a la perfección de la Caridad,
como a su fin verdadero,
mediante el ejercicio de su propio ministerio.
Esto mismo y con todo empeño
se propone hacer nuestra Congregación,
cumpliendo la misión que le ha sido confiada
por Su Santidad Pablo V, de feliz memoria,
Vicario de Cristo en la tierra.
5. Concilios Ecuménicos,
Santos Padres,
filósofos de recto criterio
afirman unánimes
que la reforma de la Sociedad Cristiana
radica en la diligente práctica de esta misión.
Pues si desde la infancia

el niño es imbuido diligentemente
en la Piedad y en las Letras,
puede preverse, con fundamento,
un feliz transcurso de toda su vida.

6. "En actitud humilde
debemos esperar de Dios Todopoderoso,
que nos ha llamado como braceros
a esta mies fertilísima,
los medios necesarios que nos transformen
en dignos cooperadores de la Verdad.
Sin embargo, teniendo en cuenta
la suavidad con que Él gobierna el mundo,
hemos estimado necesario,
a ejemplo de los Santos,
cimentar nuestro Instituto
sobre estas Constituciones.
7. "Y ya que profesamos
ser auténticos Pobres de la Madre de Dios,
en ninguna circunstancia menospreciaremos
a los niños pobres,
sino que con tenaz paciencia y caridad
de todas las cualidades,
estimulados especialmente
por la Palabra del Señor:
Lo que hicisteis con un hermano mío
de esos más pequeños, conmigo lo hicisteis.
8. "Será, por tanto, cometido de nuestra Orden
enseñar a los niños,
desde los primeros rudimentos,
la lectura correcta, escritura, cálculo y latín,
pero, sobre todo,
la piedad y la doctrina cristiana; y todo esto,
con la mayor habilidad posible.
9. "Como esta tarea que traemos entre manos,
es de tanta trascendencia
y exige personas dotadas de la mayor caridad,
paciencia y otras virtudes,
habrá que considerar con gran atención

quiénes deben ser admitidos o excluidos
a la formación para nuestro ministerio

10. "Pues si no se procede
Con gran discernimiento
en la selección y admisión de los Novicios
y no se les da
una formación muy esmerada,
nuestra Obra, como cualquier otra,
por santa que sea,
se derrumbará"
11. Las Escuelas Pías,
apoyadas en la protección de la Virgen María,
Madre y Educadora de Cristo,
habiendo superado la prueba
en el transcurso de los siglos,
atentas a las exigencias
y aspiraciones de los hombres,
se sienten enviadas por la Iglesia
también en nuestros tiempos,
e intentan construir un mundo
más justo y más fraterno.
12. Por eso nosotros,
impulsados por el amor de Cristo
según el carisma fundacional,
dedicamos al servicio de los hermanos
toda nuestra existencia,
consagrada por la Profesión Religiosa
y vivida en la familia escolapia.
Y, a imitación del Santo Fundador,
nos sentimos comprometidos
en la formación integral de los niños.
13. Como personas que vivimos en común,
aceptamos la ley, camino hacia el amor;
acatamos los principios
que salvaguardan los derechos
de la persona humana,
así como las leyes de la Iglesia,
y nuestras Constituciones y Reglas.
Éstas, imagen de nuestra vida consagrada,

nos ayudan a caminar más seguros
por la senda de la vocación,
para alabanza de Dios
y utilidad del prójimo.

Capítulo VIII

Nuestro Ministerio en la Iglesia

*A él le toca crecer, a mí menguar
Jn. 3, 30*

85. El Espíritu Santo,
que concede a cada uno su propio carisma
para edificación del Cuerpo de Cristo,
inspiró a Nuestro Fundador
la obra de las Escuelas Pías.
Nuestra orden participa de manera específica
en la misión evangelizadora de toda la Iglesia
por medio de la educación integral
de niños y jóvenes,
sobre todo de los más necesitados,
como Instituto benéfico
que realiza su apostolado educativo
sin ánimo de lucro.
86. Esta misión educadora
tiende a la formación integral de la persona
de modo que nuestros alumnos
amen y busquen siempre la verdad,
y trabajen esforzadamente
como auténticos colaboradores
del Reino de Dios
en la construcción de un mundo más humano,
y mantengan un estilo de vida
que sea coherente con su fe.
Así, progresando a diario
en la libertad de los hijos de Dios,
logren un feliz transcurso de toda su vida
y alcancen la salvación eterna.
87. La educación en la fe
es el objetivo final de nuestro ministerio.
A Ejemplo del Santo Fundador
y de acuerdo con nuestra tradición,
consideramos la catequesis

-que ilumina la fe,
inicia en la liturgia
y prepara para la acción apostólica-
como el medio fundamental
para nuestro apostolado
en la comunidad cristiana
en la que vivimos.

88. Para conseguir el fin de nuestro ministerio
-además de nuestro ejemplo
de vida evangélica-
cuidamos sin cesar nuestra preparación
en el campo de lo sagrado y de lo profano,
y procuramos la madurez
y desarrollo de nuestras aptitudes
humanas y religiosas.
Nuestra misma consagración
-sobre todo la nobleza de la castidad
y el testimonio de la pobreza-
nos proporcionan no sólo
una sólida eficacia educativa y apostólica,
sino también una cierta afinidad de espíritu
y activa solidaridad
con los niños pobres.
89. El ejercicio responsable de nuestro ministerio
exige la renovación incesante
de una buena preparación profesional,
encarnada en la realidad humana concreta
que inspira nuestros afanes.
Por tanto, y según nuestra auténtica tradición
hemos de seguir métodos sencillos y eficaces
coherentes con el progreso
de las Ciencias de la Educación.
90. Nuestra escuela,
eminentemente popular desde su nacimiento,
animada del espíritu evangélico
de libertad y caridad
en su ambiente de comunidad escolar
trabaja para que la visión del mundo,
de la vida y del hombre
se vea iluminada por la fe
y las facultades de los alumnos

adquieran desarrollo y madurez.
Y, con la rectitud
y santidad propias de la verdad,
vivan revestidos de la nueva condición humana
y sean fermento de salvación para la sociedad.

91. La educación
-obra y deber primordial de la familia-
precisa de la ayuda de toda la sociedad
y en especial de la comunidad local.
Por tanto, promovemos en nuestros centros
la colaboración
de cuantos forman la comunidad educativa;
y, por nuestra parte,
cooperamos en este común empeño educativo
con todas las instituciones
de la Iglesia y de la Sociedad.
92. Respondiendo a nuestra vocación,
además de la catequesis
y las escuelas preferentemente
de enseñanza elemental y media,
que constituyen el fundamento
de la educación popular,
podemos trabajar en cualquier actividad
que promueva la educación de la juventud.
En las parroquias y misiones
que nos han sido confiadas
dedicamos especial atención,
con espíritu calasancio,
a la educación de la juventud.
93. Mediante nuestro ministerio
prestamos ayuda,
con espíritu calasancio,
a las necesidades de la Iglesia local
dentro de una pastoral diocesana
de conjunto.
94. Al programar nuestras actividades
nos adaptamos, en cuanto es posible,
a las leyes y costumbres legítimas de cada región,
y buscamos ante todo
que nuestra labor educativa

se acomode a mejor
a la cultura de cada pueblo.

95. Nuestras Comunidades amen por igual
a los religiosos que trabajan
en nuestros centros
y a los que, por mandato de los Superiores,
cumplen su misión fuera de ellos,
de modo
que en la diversidad de cometidos
se mantenga íntegra
la comunión de la vida religiosa.
Y los religiosos que ejercen el ministerio
fuera de nuestras Obras
sean conscientes de su pertenencia
a la Comunidad que les envía.

REGLAS COMUNES DE LA ORDEN DE LAS ESCUELAS PÍAS

Capítulo III

Nuestro Ministerio

94. Nuestra Orden sólo tiene razón de ser en cuanto participa de la misión evangelizadora de la Iglesia. Y así avanza juntamente con toda la humanidad, experimenta la suerte terrena del mundo y coopera, con ánimo decidido, a su renovación y transformación mediante la promoción integral del hombre, según viene exigida por el Evangelio.
95. Por tanto, hemos de considerar como cosa propia de nuestra vocación de educadores cristianos cuanto se relaciona con la educación de la infancia y juventud y la problemática de su evangelización.
96. No haremos ninguna distinción de razas ni de clases sociales y, según la inspiración de Calasanz, tendremos una preocupación preferencial por los más pobres y necesitados. Este criterio deberá pesar mucho en la planificación de cada una de las Demarcaciones.
97. El ministerio calasancio, a ejemplo de Calasanz, pone especial empeño en que la educación vaya iluminada por la fe. Para ello, nuestros religiosos se esfuerzan constantemente en vivir la fe en profundidad, siguiendo las orientaciones de la Iglesia y los principios contenidos en las Comunidades y documentos de la Orden.

98. La acción educativa calasancia ofrece una aportación específica a la evangelización; ya que la evangelización consiste en transformar desde dentro el proceso de la promoción humana, modelando la conciencia individual y colectiva según el Evangelio, de forma tal que se logre la síntesis de la cultura y la fe, y de ésta con la vida, sin subordinar el Evangelio a la cultura.
99. Pondremos máximo interés en crear una comunidad cristiana, que tenga una gran preocupación por evangelizarse y evangelizar, proclamando la Palabra de Dios y experimentándola en su adhesión a la Iglesia y en la celebración asidua de los sacramentos, que culminan en la Eucaristía.

Formación de nuestros alumnos

100. La educación que impartimos se orienta a capacitar al educando para que pueda satisfacer sus necesidades y legítimas aspiraciones en todos los niveles y ponga todo su empeño en la creación de una sociedad más justa. De ahí que intente hacerlo apto para comprometerse en las realidades políticas mediante una participación libre, activa y responsable.
101. Nuestra preocupación se centrará fundamentalmente en ayudar al educando a alcanzar la madurez psicológica, la integración social y la asimilación crítica de los valores culturales, de modo que pueda confrontarlos directamente en el Evangelio y logre su identidad personal y la libertad interior.
102. Mediante esta educación integral colaboraremos con la Iglesia y la sociedad en la creación de un tipo de hombre crítico, que pueda discernir las realidades terrestres desde la perspectiva cristiana; que pueda captar la realidad social presente y sepa aceptar y promover el cambio necesario; que esté abierto al diálogo en su comunidad, con el mayor respeto a las personas y la debida atención a las opciones de los demás.
103. Con máximo respeto al alumno, lo conduciremos al encuentro personal con Cristo. Le presentaremos el mensaje evangélico de forma progresiva, acomodada a su nivel de desarrollo personal y a sus circunstancias concretas.

104. Hemos de educar a nuestros alumnos en la estima de todos los valores naturales y sobrenaturales; sobre todo hay que inculcarles sumo respeto por la dignidad de la persona. Este mismo respeto, también nosotros, hemos de tenerlo siempre presente en nuestra actividad educativa.

El educador calasancio

105. Porque somos cooperadores de la verdad, debemos prestar gran atención y ser muy sensibles a las diversas culturas, tratando de enriquecerlas con nuevos valores. Sobre este particular seremos siempre muy prudentes en no abolir doctrinas o prácticas existentes, si, al mismo tiempo, no somos capaces de sustituirlas por otras ciertamente mejores.

106. Nuestra condición de evangelizadores nos exige fidelidad tanto al mensaje del que somos servidores como a las personas. Debemos transmitirles el mensaje de una manera vital y en toda su integridad y pureza.

107. A ejemplo de Calasanz, consideraremos el testimonio de nuestra propia vida como el medio principal y primordial de evangelización; el testimonio de vida constituye la proclamación silenciosa, contundente y eficaz, de la Buena Noticia.

108. Al considerar nuestro Fundador como modelo acabado de educador, cultivaremos con especial predilección las virtudes que él nos enseñó con su palabra y ejemplo. Haremos que nuestra vida se revista de sencillez, pureza y humildad y caridad, como actitudes fundamentales para presentar con eficacia el mensaje de salvación a los más pequeños y jóvenes así como a los pobres.

Catequesis

109. Consideraremos la catequesis como el medio primordial para suscitar y robustecer la fe, nutrir la vida en el espíritu de Cristo y participar activamente en el ministerio litúrgico y en el compromiso apostólico.

110. Fieles a la pedagogía calasancia, nos preocuparemos de que la catequesis lleve a los alumnos a una vida sacramental, principalmente a la Penitencia y la Eucaristía, y fomente en ellos el amor a la Virgen María y a la Iglesia.
111. A tal fin, los Superiores planificarán las cosas de modo que los catequistas adquieran una preparación seria. Además, se preocuparán de que entre los religiosos haya especialistas en catequesis, que puedan promocionar y orientar la renovación constante de los nuestros.
112. La catequesis ha de plasmarse en celebraciones de la Palabra de Dios, de la Penitencia y de la Eucaristía; en ellas juegan papel relevante los signos litúrgicos, los ministerios y el carácter festivo, sin perder de vista el año litúrgico. Se ha de dar también gran importancia a la iniciación de niños y jóvenes en el espíritu y en la práctica de la oración, contando con lugares y tiempos apropiados y con personas preparadas para esta actividad; incluso mediante el ejercicio calasancio de la oración continua, debidamente adaptado a nuestros tiempos.
113. Organizaremos grupos o movimientos infantiles y juveniles, según su respuesta a la fe. Estos grupos ayudarán eficazmente a los niños y jóvenes a profundizar en el mensaje cristiano y a crecer en su vida de oración. De esta manera aumentará el número de niños y jóvenes que tomen en serio el compromiso de vivir su vida en conformidad con las exigencias del Evangelio y se creará un ambiente propicio, en que puedan alcanzar su madurez vocacionales para el servicio de la Iglesia, para el ministerio sacerdotal y para la vida religiosa.
114. Prestaremos especial atención a la formación de los padres de nuestros alumnos con una pastoral específica, y trabajaremos en su formación permanente para que nos ayuden con eficacia a resolver los problemas educativos.
115. La responsabilidad de la evangelización es, sobre todo, de la comunidad eclesial. La comunidad cristiana del centro deberá, pues, hacer y revisar periódicamente la planificación de la catequesis y de toda la labor pastoral e integrarla en la pastoral diocesana y parroquial.

La Escuela Calasancia

116. La escuela, en cuanto institución social destinada a la formación integral del niño, constituye un lugar privilegiado para la evangelización, entre los otros medios empleados por la Iglesia. Según Calasanz y nuestra tradición, la escuela popular es la actividad principal que, en cierto modo, ha constituido nuestra misión y le ha dado forma propia. Aún más, por su naturaleza y por la inspiración de nuestro Santo Padre, guarda tal conexión con el carisma calasancio, que, donde no se nos prohíba la actividad escolar, es importante que no abandonemos esta tarea.
117. La escuela calasancia, arraigada en los principales cristianos, tal como se concreta en nuestras Constituciones, y en continuo crecimiento para llegar a ser verdadera Comunidad Educativa, está integrada, en primer lugar, por quienes desean testimoniar los valores cristianos en la educación, y permanece abierta también a los que aceptan responsablemente nuestro proyecto educativo.
118. Para hacer realidad esta comunidad educativa, nuestra Orden, como entidad promotora de centros educativos, comprometerá en su misión a padres de familia, profesores, personal no docente y alumnos. Esta participación activa y responsable debe alcanzar todas las formas y todos los aspectos de la educación, de modo progresivo, según lo permitan el grado de integración y las circunstancias.
119. Cada uno de nuestros centros tendrá un Ideario, que recogerá las ideas básicas y los valores fundamentales que deben orientar toda la labor educativa de cada Demarcación. Será elaborado por la respectiva Congregación y aprobado por el P. General. Deberá inspirarse en los documentos emanados de la autoridad eclesiástica competente, en nuestras Constituciones y Reglas y en las normas educativas de cada Nación.
120. El Proyecto Educativo, en que se concretiza el Ideario, será elaborado por la Comunidad escolar y aprobado por el respectivo Superior Mayor con el consentimiento de su Consejo. La aceptación del Proyecto ha de ser condición previa para la inscripción de un alumno en el centro. Todo profesor deberá conocerlo, y aceptarlo antes de ser contratado y comprometerse a obrar con dis-

creación, de modo que sus posibles situaciones personales conflictivas no turben a los discípulos.

121. En todos nuestros centros debe tener lugar el anuncio explícito del mensaje cristiano, junto con expresiones comunitarias de fe. En la formación cristiana escolar se procurará que encuentren ayuda eficaz para iniciarse y crecer en la fe, quienes, por sus padres o por sí mismos, hayan hecho esta opción.
122. Aunque la mayoría de los alumnos participen en la Eucaristía de su respectiva parroquia, no dejaremos de celebrar Misa los domingos en el colegio, a la hora que más convenga, para alumnos, padres, exalumnos y otras personas. Conforme el deseo de la Iglesia y según nuestra tradición, se invitará a los alumnos a participar en la Misa incluso en los días no festivos.
123. Donde las circunstancias no permitan la catequesis en nuestros colegios o en las instituciones que dirigimos, debemos dar una cultura religiosa y una educación humana coherente con la fe, y crear siempre alguna comunidad cristiana que, con su testimonio, sea luz y fermento de la vida del centro.
124. Fieles al espíritu de nuestro Fundador, estaremos preocupados por conseguir que la razón de nuestra docencia no sea la mera transmisión de conocimientos; procuraremos, pues, que nuestra escuela sea una escuela creativa, que lleve a la reforma continua de la sociedad. A tal fin, debe renovarse continuamente y aprovechar los sistemas y medios más modernos que mejor solucionen los problemas educativos. Para conseguir este objetivo, debemos conocer la realidad en que intentamos influir con la planificación y evaluar los resultados obtenidos. Esto supone, en los tiempos actuales, el trabajo en equipo.
125. La escuela calasancia debe estar abierta a la vida a través de su inserción en la Iglesia y sociedad local. Podrá, así, completar la educación formal con la educación no-formal o paralela, con los medios de comunicación social y demás recursos educativo-docentes; de este modo se convertirá en un centro animador de actividades socioculturales infantiles y juveniles y prestará un servicio más cualificado a las necesidades locales.
126. Será preocupación del escolapio educar al alumno para el ocio. Consciente, por otra parte, de que la presencia del educador es

insustituible, dará su tiempo a los jóvenes con generosidad y los irá llevando al compromiso apostólico.

127. En nuestros centros no debe faltar una oportuna y constante orientación profesional y vocacional, abierta a las instancias evangélicas, que ayude al niño y al joven a conocerse, a aceptarse y a proyectar su vida en la sociedad y en la Iglesia del futuro.
128. Entre los seculares que nos ayudan con su consejo y su trabajo a interpretar los signos de los tiempos, ocupan un lugar preferente los exalumnos, que mantienen un amor sincero hacia nosotros, la Orden y nuestros Centros. Nuestra preocupación por ellos, sobre todo por los más jóvenes, constituye un complemento necesario de nuestra actividad educativa y debe incluirse entre las actividades paraescolares, de las que no nos es lícito prescindir.
129. Los religiosos disfrutarán de una justa libertad en el desempeño de las tareas escolares, de la pastoral y demás trabajos que les confíen el superior o sus subalternos; así sin menoscabo de la obediencia, obrarán con mayor responsabilidad personal.
130. Nuestros religiosos consideren como hermanos y cooperadores a todos los profesores seculares que, con su labor pedagógica, participan en la tarea educativa de nuestros centros. Interesa mucho que nos preocupemos de ellos desde un principio; los tomaremos preferentemente de entre los alumnos y los seguiremos con gran interés para poder contar en la escuela con colaboradores eficaces.
131. Trataremos con auténtica humanidad, justicia y caridad cristiana, a todo el personal no docente que presta sus servicios en nuestros centros y participa en nuestro ministerio de maneras diversas y a diferentes niveles.
132. Les pagaremos escrupulosamente un salario equitativo, justo, y la seguridad social, según la legislación civil y la doctrina de la Iglesia, en la medida de nuestras posibilidades. Así mismo, acogemos a sus hijos en nuestros colegios con caridad calasancia y procuraremos educarlos gratuitamente.
133. En nuestra actividad educativa debemos exigirnos una evaluación periódica, que nos lleve a la revisión de objetivos, estrate-

gias, métodos y medios empleados, valores transmitidos y recreados, tipo de hombre que intentamos formar y estructuras de organización y participación.

134. Corresponde al Superior Mayor, con el consentimiento de sus Asistentes y bien ponderadas todas las circunstancias relativas a una formación integral, autorizar la coeducación en nuestros centros. Tanto Superiores como Directores deben estar preocupados, sobre todo, de que, en nuestros centros, alumnos y alumnas reciban una educación adecuada y armónica.
135. Teniendo en cuenta las disposiciones de la Iglesia, la legislación civil y nuestras Constituciones y Reglas, la Congregación Provincial elaborará un Directorio. En el que se determinarán los derechos y deberes de la Institución para con la Provincia o la Comunidad, si ésta última es propietaria de la Obra; contendrá la normativa que regula los nombramientos, las atribuciones y obligaciones del Director, de los Profesores y de cuantas personas trabajan en el centro; y también contendrá normas sobre la administración económica.
- Esto es aplicable asimismo a las otras Demarcaciones.

Otras Actividades

136. Además de la Catequesis y de la Escuela –que son el fundamento de nuestro simple ministerio-, con permiso del Superior Mayor podemos asumir, como nuestras, otras actividades en cualquier sector y nivel educativo, en el campo de la investigación sobre las ciencias de la educación; así como en los centros y grupos juveniles o en la dirección espiritual de los mismos.
137. Para que los internados presten un servicio a la sociedad y a la familia, sobre todo cuando las difíciles condiciones familiares los hacen necesarios, deberán adaptarse de continuo a las nuevas exigencias de la sana pedagogía.
- Un cuidado semejante se habrá de tener con los mediopensionistas, la asistencia postescolar y los colegios universitarios. Para una buena dirección de todos ellos, hay que buscar más la eficacia que el número.
138. Nuestras iglesias, aunque no sean parroquias, ofrecen campo a nuestra labor apostólica, según la antiquísima tradición calasanciana. En ellas ejercitaremos el sagrado ministerio a favor de los

fieles, poniendo especial cuidado, según el pensamiento de Calasanz, en anunciar la Palabra de Dios, celebrar las acciones litúrgicas, promover asociaciones calasancias de niños, jóvenes y adultos que fomenten la espiritualidad y aviven el apostolado.

139. En nuestro deseo de servir a las necesidades de la Iglesia, si las circunstancias concretas lo aconsejan, de vez en cuando, a juicio y con el consentimiento de la Congregación General, podremos aceptar también Parroquias. Este principio tendrá plena aplicación en naciones y regiones donde no podamos desarrollar de otro modo nuestro apostolado juvenil.
140. Para que estas parroquias tengan un sello cansancio, crearemos en ellas centros infantiles y juveniles y colaboraremos, con particular empeño, en las escuelas y obras educativas ya existentes; organizaremos cuidadosamente la catequesis de niños, jóvenes y de adultos; y alentaremos toda iniciativa que contribuya a la educación de los niños y jóvenes, preferentemente pobres, ya se trate de escuelas propiamente dichas o cualquier otro tipo de organizaciones.
141. Siempre sensible a la llamada de la Iglesia, nuestra Orden podrá entusiasmo y generosidad en remediar las necesidades del Tercer Mundo y de las tierras de Misión. Enviaré, por tanto, parte de sus miembros a tierras de Misión y del Tercer Mundo, a evangelizar a la juventud.
142. Para una mayor eficacia en el gobierno, el Superior Mayor, dentro de su Demarcación, puede establecer los Secretariados de Pastoral y de Pedagogía o crear organismos que le ayuden en el desempeño de su cargo.
143. Compete a los Superiores Mayores, como a responsables de las Obras, orientar, aprobar y evaluar su actividad.